MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1709

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 145/14 LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS ALIMENTADORES DE LA RED VIAL NACIONAL. ID N° 283778.

Asunción, 10 de diciembre de 2014

VISTO: La presentación realizada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del LLAMADO MOPC Nº 145/14 LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS ALIMENTADORES DE LA RED VIAL NACIONAL. ID N° 283778; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que el 10 de diciembre de 2014 se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres del citado llamado.

Que como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 10 de diciembre de 2014, en el que recomienda la adjudicación de la contratación en cuestión.

Que cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 283778/14.

Que el artículo 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

COPIA

Que el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

PEDRO L. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General MOPC

1°.- Adjudicar el LLAMADO MOPC Nº 145/14 LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS ALIMENTADORES DE LA RED VIAL NACIONAL. ID N° 283778, conforme al siguiente detalle:

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1709

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC Nº 145/14 LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS ALIMENTADORES DE LA RED VIAL NACIONAL. ID N° 283778.

LOTE 1

N°	OFERENTE	MONTO Gs.
1	CONSORCIO ACARAY	**Gs. 19.874.933.478** (Guaraníes diecinueve mil ochocientos setenta y cuatro millones novecientos treinta y tres mil cuatrocientos setenta y ocho)

LOTE 2

N°	OFERENTE	MONTO Gs.
1	BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. RUC N°80005623-0	**Gs. 20.369.644.100** (Guaraníes Veinte mil trescientos sesenta y nueve millones seiscientos cuarenta y cuatro mil cien)

LOTE 3

N°	OFERENTE	MONTO Gs.
1	ECOMIPA S.A. RUC N° 80002947-0	**Gs. 14.562.443.384** (Guaraníes Catorce mil quinientos sesenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y tres mil trescientos ochenta y cuatro)

LOTE 4

N°	OFERENTE	MONTO Gs.
1	CONSORCIO CCC - VIALTEC	**Gs. 17.767.671.401** (Guaraníes diecisiete mil setecientos sesenta y siete millones seiscientos setenta y un mil cuatrocientos uno)

Art. 2°.- Las erogaciones dispuestas en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, serán financiadas con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de [illegible] asignado a este Ministerio.

[illegible]°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

PEDRO I. VERA DUARTE

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

RJG/az

M.O.P.C.